



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 743 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA- PR

Piura,

10 5 NOV 2012

VISTOS: Memorando N° 1338-2012/GRP-480000 emitido por la Jefatura de la Oficina Regional de Administración con fecha 06 de septiembre de 2012; Memorando N° 171-2012/GRP-480000-CP emitido por la Jefatura de la Oficina de Control Patrimonial con fecha 13 de septiembre de 2012; y, Memorandum N° 372-2012/GRP-410300 emitido por la Sub Gerencia Regional de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con fecha 05 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 1338-2012/GRP-480000 emitido por la Jefatura de la Oficina Regional de Administración con fecha 06 de septiembre de 2012, se comunicó a la Oficina de Control Patrimonial sobre las acciones adoptadas relacionadas con la implementación de la Recomendación 5.2.correspondiente a la Hoja Informativa N° 009-2012/GRP-120000-YFFT que indica: "Que la Gerencia General Regional disponga la implementación de un adecuado Control Interno que coadyuve al ingreso y salida de los bienes patrimoniales del Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Memorando N° 171-2012/GRP-480000-CP emitido por la Jefatura de la Oficina de Control Patrimonial con fecha 13 de septiembre de 2012, se remitió al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el proyecto de Directiva denominada: "Normas para el Control de Bienes Muebles de Propiedad Estatal";

Que, mediante proveído inserto en el documento acotado precedentemente, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitó a la Sub Gerencia Regional de Desarrollo Institucional, la revisión y trámite de aprobación de acuerdo a normatividad;

Que, a través del Memorando N° 372-2012/GRP-410300 emitido por la Sub Gerencia Regional de Desarrollo Institucional con fecha 05 de octubre de 2012, luego de la evaluación y aportes respectivos al acotado proyecto de Directiva y, conforme a la coordinación realizada con el responsable de la formulación del mencionado proyecto de Directiva, se elaboró el proyecto de Directiva denominado: "Lineamientos para el Control de Bienes Muebles en el Pliego Gobierno Regional Piura";

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, así como por la Ley N° 28607, establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, sujetándose a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas;

Que, el artículo 10° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, establece en el numeral 1, literal c) que, son competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales, entre otras, la de formular y aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Con las visaciones de la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Oficina Regional de Administración; Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y, Secretaría General.





05 NOV 2012

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 743 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA- PR

Piura,

En uso de las facultades conferidas al Despacho por la Constitución Política; la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; el inciso d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N 27867, y sus normas modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 371-2007/GRP-PR de fecha 08 de diciembre del 2007, que aprobó la Directiva N° 011-2007/GRP-410400 denominada "Normas para el Control de Bienes Muebles de Propiedad Estatal".

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Directiva N° **029** -2012/GRP-480000-CP, denominada: "Lineamientos para el Control de Bienes Muebles en el Pliego Gobierno Regional Piura".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, en coordinación con Trámite Documentario de la Secretaría General, proceda a la publicación de la presente Resolución y Directiva en el portal web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE de conocimiento la presente Resolución Ejecutiva Regional a las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Lic. Javier Atkins Lerggios
PRESIDENTE

